

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> PROCA 19
	PROCESO DE REVALIDACIÓN	<b>Revisión:</b> 00

**1. Objetivo:**

Describir el proceso de convalidación para los casos en donde un estudiante tenga materias de estudios de educación superior acreditados en otra institución reconocida por la Universidad de Guanajuato o la autoridad educativa de México.

**2. Fundamento:**

De acuerdo con los artículos 82, 83, 84, 85 y 87 del reglamento académico, los estudiantes tienen el derecho de que les sean reconocidos sus estudios realizados en otras instituciones o bien dentro de la universidad de Guanajuato en programas diversos a los de su adscripción vigente.

**Desarrollo:**

Se describe la secuencia de las actividades para realizar el proceso convalidación.

**2.1 Actividades:**

No.	ACTIVIDAD
1	El estudiante solicita revalidación de estudios y entrega al coordinador del programa educativo evidencia de sus estudios realizados en otra institución o en la propia Universidad de Guanajuato, tales como certificado parcial o total de estudios, Kárdex oficial de la Universidad de Guanajuato, constancia o diplomas de estudios de educación continua emitidos por la Universidad de Guanajuato, entre otros.
2	El coordinador del programa educativo realiza un análisis de equivalencias el cual podrá consistir en comparar el contenido, competencia y/o objetivo de aprendizaje de cada unidad de aprendizaje contenida en el programa educativo versus los contenidos, competencia y/o objetivo de aprendizaje de las materias que se pretenden revalidar.
3	Concluido el análisis de equivalencias el coordinador elabora un oficio dirigido al coordinador de asuntos escolares señalando aquellas unidades de aprendizaje que fueron equivalentes a las materias de los estudios cursados por el estudiante.
4	El coordinador del programa educativo entrega el oficio al director de la división, el cual firma como autoridad unipersonal respaldando el análisis de equivalencias realizado.
5	Se entrega el oficio anterior al coordinador de asuntos escolares para que realice los cambios correspondientes en el sistema de control escolar.

**2.2 Anexos:**

- Oficio de equivalencias

ELABORÓ: Dr. Roberto Godínez López	AUTORIZÓ: Dra. Guadalupe Olvera Maldonado
Fecha: 05/09/2019	Fecha: 05/09/2019